

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0380/2013.-

VISTO el planteo remitido por la Junta Departamental de Río Negro, adjuntando las palabras del Sr. Edil Daniel Porro, referente a la forma de proceder en cuanto a quién debe realizar las suplencias cuando los Sres. Alcaldes hacen uso de sus licencias.

CONSIDERANDO que en Sala el Sr. Edil Tec. Agrop. Carlos Oyanarte propone apoyar el planteo de referencia y que pase el tema a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.- Comuníquese el apoyo del Cuerpo a la Junta Departamental de Río Negro, oficiando a los Municipios del Departamento.
- 2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

Sala de Sesiones "Genl. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a once de julio de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (15 votos en 29).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General